

ANEXO I

PERIODOS HÁBILES DE CAZA EN ANDALUCÍA. TEMPORADA 2022-2023

ESPECIES	ÁREA/ÉPOCA/MODALIDAD	INICIO PERIODO HÁBIL	FINAL PERIODO HÁBIL	DÍAS HÁBILES	
				RESTO DE PROVINCIAS	ALMERÍA
Conejo ⁽¹⁾	Periodo general	14 de agosto	27 de noviembre	J,S,D y FES	V,S,D y FES
	A diente en mano	14 de agosto	1 de enero	Todos los días	V,S,D y FES
Media veda para codorniz, palomas y córvidos ⁽²⁾	Periodo general	21 de agosto	25 de septiembre	J,S,D y FES	V,S,D y FES
	Zona costera de Cádiz	4 de septiembre	18 de septiembre	Todos los días	-----
Tórtola europea ⁽²⁾	Pendiente resolución	-	-	-	-
Palomas torcaz, zurita y bravía ⁽³⁾		9 de octubre	5 de febrero	Todos los días	V,S,D y FES
Zorzales y estornino pinto ⁽³⁾	Periodo general	13 de noviembre	5 de febrero	J,S,D y FES	V,S,D y FES
	Zona costera de Cádiz	16 de octubre	5 de febrero		-----
Acuáticas ⁽⁴⁾	Periodo general	9 de octubre	29 de enero	Todos los días	-----
	Entorno de Doñana	13 de noviembre	29 de enero	S,D y FES	-----
Perdiz roja, liebre, codorniz, y resto de especies de caza menor, excluida la tórtola ⁽⁵⁾		9 de octubre	1 de enero	Todos los días	V,S,D y FES
Becada		6 de noviembre	29 de enero	Todos los días	V,S,D y FES
Zorro ⁽⁶⁾		9 de octubre	1 de enero	Todos los días	
	Perros de madriguera	14 de agosto	12 de febrero	J,S,D y FES	V,S,D y FES
Perdiz roja con reclamo ⁽⁷⁾	Grupo 1.º	18 de enero	28 de febrero	Todos los días	
	Grupo 2.º	25 de enero	7 de marzo		
	Grupo 3.º	31 de enero	13 de marzo		
	Cotos por encima de 1.500 m de altitud ⁽⁸⁾	10 de febrero	23 de marzo		
Ciervo, gamo, muflón y jabalí ⁽⁹⁾		15 de octubre	12 de febrero	Todos los días	
Cabra montés		15 de octubre	30 de abril		
Corzo ⁽¹⁰⁾		10 de julio	15 de agosto	Todos los días	
		1 de marzo	15 de abril		

⁽¹⁾ Se podrán utilizar perros a partir del 14 de agosto.

Se podrá ampliar hasta el 11 de diciembre, solo jueves, sábados, domingo y festivos nacionales y autonómicos de Andalucía, en terrenos donde existan daños habituales a la agricultura, siempre que se autorice expresamente en el plan técnico de caza.

Desde el 1 al 27 de noviembre el cupo máximo será de 3 piezas por persona cazadora y día.

⁽²⁾ Palomas cazables: torcaz y bravía.

⁽²⁾ El periodo hábil de la tórtola será establecido por la Resolución excepcional de la Dirección General que recoge las Directrices del Plan Adaptativo de Caza Sostenible de la Tórtola Europea.

⁽³⁾ A partir del día 1 de enero, sólo desde puesto fijo.

⁽⁴⁾ De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 581/2001, de 1 de junio, por el que en determinadas zonas húmedas se prohíbe la tenencia y uso de municiones que contengan plomo para el ejercicio de la caza y el tiro deportivo, y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, queda prohibida la tenencia y el uso de munición que contenga plomo durante el ejercicio de la caza y el tiro deportivo, cuando estas actividades se ejerzan en zonas húmedas incluidas en la Lista del Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional, en las de la Red Natura 2000 y en las incluidas en Espacios Naturales Protegidos, así como en el Inventario de Humedales de Andalucía.

⁽⁵⁾ Se podrán seguir corriendo liebres con galgos atraillados y capturando liebres con aves de cetrería adecuadas hasta el 29 de enero.

- Perdices, ánades reales, faisanes, codornices, paloma zurita y paloma bravía, objeto de suelta en escenarios de caza deportiva hasta el 26 de marzo.

- En cotos intensivos y escenarios para la práctica de modalidades, perdices, ánades reales, faisanes, paloma zurita y paloma bravía objeto de suelta hasta el 30 de abril, y codornices durante todo el año, pudiendo